

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Pertenencia

Radicación: 731244089001- 2019-00058-00.

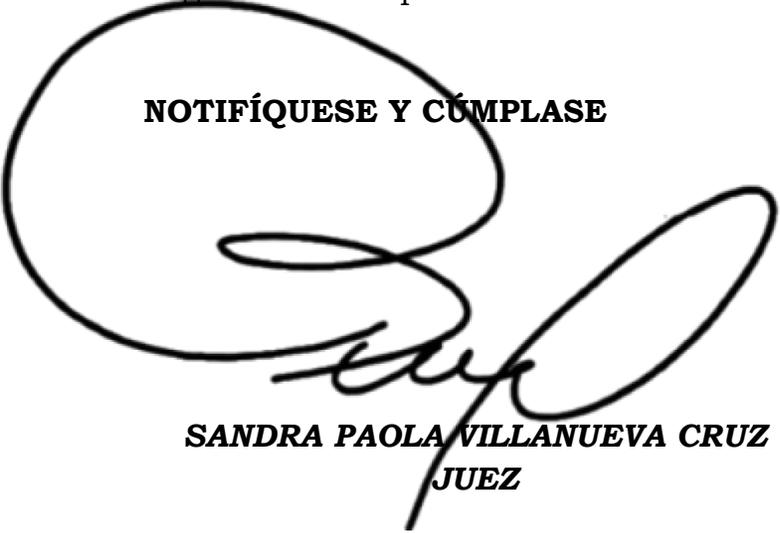
Demandante: José Ventura Celis y Otro

Demandada: Herederos Indeterminados de Valeriano Celis y Otros

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, **CONVÓQUESE** para el próximo **veinticuatro (24) de junio del año 2021, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de la presente litis, contemplada en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Como quiera que, en este Distrito Judicial no se conformó lista de auxiliares de la justicia para el cargo de perito evaluador, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso, se faculta a la parte interesada para su consecución, el auxiliar deberá estar inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA – conforme las exigencias de la Ley 1673 de 2013 y el Decreto 556 de 2014.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que en la audiencia citada, se practicasen interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ